

Medellín, 20 de Mayo de 2022

Señores

Entidad Territorial/SGR
Departamento de Antioquia

Secretaria Técnica/SGR
Municipio de Nechí

Asunto: Aceptación de Designación entidad pública ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto **BPIN 2021054950032 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONECTA LAS VEREDAS SAN PABLO MEDIO – SAN PABLO ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE NECHÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto 0038 del 19 de abril de 2022, emitido por el Municipio De Nechí, Antioquia, Decreto 2022070003408 del 12 de mayo de 2022 emitido por el Departamento De Antioquia por el cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONECTA LAS VEREDAS SAN PABLO MEDIO – SAN PABLO ARRIBA, DEL MUNICIPIO DE NECHÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, identificado con BPIN 2021054950032, financiado con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Antioquia y el Municipio de Nechí, Recurso correspondiente a SGR Asignaciones Directas Del Departamento De Antioquia y SGR – Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría del municipio de Nechí, cuyo valor total asciende a **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.948.127.654)**, de los cuales **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.500.000.000)** serán financiados con cargo al recurso SGR Asignaciones Directas Del Departamento De Antioquia y **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (448.127.654)** serán financiados con cargo a SGR – Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría del municipio de Nechí conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la

MEDELLIN ANTIOQUIA
CARRERA 43 A N° 1 – 85 OFI - 206
EDIFICIO BANCO CAJA SOCIAL
Proyectosamma@gmail.com
CONTACTO: 2611083 / 313 791 63 60

Ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño AMMA.

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a la Asociación De Municipios Del Magdalena Medio AMMA la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID

Representante legal

Asociación de municipios del Magdalena Medio Antioqueño - AMMA